



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0021876/2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Farm. Juan Pablo CERUTTI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, para realizar una estadía de investigación en el Chemistry Department Katholieke Universiteit Leuven Bélgica.-

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 15;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a fs. 1 del expte. de referencia:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Farm. Juan Pablo CERUTTI, a fin de realizar una estadía de investigación en el Chemistry Department Katholieke Universiteit Leuven Bélgica.-

Artículo 2°- Encomendar y autorizar al Farm. Juan Pablo CERUTTI (Legajo 51.957), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación en el Chemistry Department, Katholieke Universiteit Leuven Bélgica; y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **28-05-2019** y hasta el **30-11-2019**, **con cargo al art. 1° y 2° de la Ord.1/91 del HCS (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)** y con mención al **Art. 12** de la mencionada ordenanza.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

///

EXP-UNC: 0021876/2019

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCION N°:
CM.po

478

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC